

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, NOVIEMBRE 03 DE 2021  
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico  
Nro. 174

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2014-00313-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JOSE GERMAN SERNA BOTERO	CLARA INES ABELLA	TENGASE EJERCIDO CONTROL DE LEGALIDAD SIN LUGAR PARA REVOCAR AUTO INTERLOCUTORIO 1058 DE 02/08/2021. NEGAR RECURSO DE APELACION	NOVIEMBRE 02 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2021-00329-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PRIVADO	C1: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO C2: DECRETAR MEDIDA	NOVIEMBRE 02 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2021-00331-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAIPI	PRIVADO	C1: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO C2: DECRETAR MEDIDA	NOVIEMBRE 02 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2021-00332-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PRIVADO	C1: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO C2: DECRETAR MEDIDA	NOVIEMBRE 02 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2021-00337-00	EJECUTIVO	SISTEMGROUP S.A.S.	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA. CONCEDER CINCO DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	NOVIEMBRE 02 DE 2021
6	76-111-40-03-001-2021-00340-00	EJECUTIVO	FINESA S.A.	PRIVADO	C1: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO C2: DECRETAR MEDIDA	NOVIEMBRE 02 DE 2021

**Fecha y hora de fijación: Noviembre 03 de 2021, 8:00 a.m.  
Fecha y hora de desfijación: Noviembre 03 de 2021, 5:00 p.m.**

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
SECRETARIA